



22 JUL 2022

Al contestar cite el Radicado No 11001-4-22-0951

Acta de Observaciones No MT 4-22-0854

Cat. III

Señor(a)

ENEL COLOMBIA S.A E.S.P EN CALIDAD DE POSEEDOR
NIT:860063875-8 REPRESENTANTE LEGAL BERTOLI FRANCESCO
CC: 984858
VEGA PINZON GIOVANNI ALFONSO
KR 13 A 93 66
Teléfono: KR 13 A 93 66
Ciudad

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 8 del Decreto 1203 de 2017, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar, las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al proyecto, ubicado en la CL 1 S 14 B 4 (ACTUAL) / CL 1 S 14 B 18 (ACTUAL) / CL 1 S 14 B 26 (ACTUAL) / CL 1 S 14 B 28 (ACTUAL) / KR 16 0 60 S (ACTUAL) / KR 16 0 50 S (ACTUAL) / KR 16 0 46 S (ACTUAL) / KR 16 0 40 S (ACTUAL) / KR 16 0 36 S (ACTUAL) / CL 1 14 B 37 (ACTUAL) / CL 1 14 B 27 (ACTUAL) / KR 14 B 0 43 S (ACTUAL) / KR 14 B 0 55 S (ACTUAL) / KR 14 B 0 61 S (ACTUAL) / KR 14 B 0 71 S (ACTUAL) / KR 14 B 0 89 S (ACTUAL) / KR 16 0 20 S (ACTUAL) / KR 16 0 02 S (ACTUAL) de la urbanización SAN ANTONIO, para el cual ustedes presentaron solicitud de Licencia de Construcción: Demolición Total, Cerramiento.

Para efectos de dar cumplimiento a las observaciones expuestas, le comunicamos que dispone de un término de 30 días hábiles (o solicitar los 15 días hábiles adicionales para dar respuesta al requerimiento de la presente acta, diligenciando el FORMATO SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ACTA)- el cuál se encuentra en el centro de copiado de la curaduría 4 ó en la pagina web de la misma.

I. JURÍDICA Y DOCUMENTOS**1. Documentos:**

- Aportar certificado de tradición matricula inmobiliaria del predio ubicado en la CL 1 14 B 37 CHIP AAA0011UADM y copia de alguna de las Escrituras en donde esten los linderos y el área.
- Aportar copia de la Sentencia del 10-04-46 de la Notaria 3 del Circulo de Bogotá, con el fin de verificar área y linderos del lote No.002
- Aportar copia de alguna de las Escritura Públicas que se encuentren inscritas en los certificados de tradición Nos. 50S-694956, 50S40056051, 50S-270374, en donde se pueda evidenciar el área y los linderos de los lotes Nos.009,016,020.

2. Gravámenes:

Los certificados de tradición matrícula inmobiliaria Nos. 50S-44026 y 50S-40051313 cuentan con gravámen de liquidación del efecto plusvalía, razón por la cual debe presentar los pagos o la cancelación de estas anotaciones previo a la expedición de la Licencia de Construcción.

3. Formulario Único Nacional:

- Incluir las direcciones de los predios objeto de solicitud en el anexo
- El predio del ítem No.8 no hace parte del cerramiento, incluir el ubicado en la CL 1 14 B 37
- Corregir linderos, dimensiones y áreas, tenga en cuenta los títulos
- Corregir número de matrícula profesional del Ingeniero Geotecnista
- Diligenciar casillas de exigencia de supervisión técnica
- Diligenciar anexo de construcción sostenible.

4. Valla:

- Corregir el número de la Curaduría Urbana, es 4
- Incluir la dirección CL 1 S 14 B 22,
- Indicar los metros lineales de cerramiento
- Corregir dirección de la Curaduría Urbana No.4.

5. Profesionales:

Aportar certificación vigente del Copnia de los Ingenieros Oscar Julián Giraldo Ramírez y Jennifer Suarez Hernández.

6. Generales:

En caso de que su proyecto arquitectónico sufra modificaciones esenciales que afecten la información básica de la solicitud como formulario, poder, valla u otros documentos, deberá realizar los ajustes y correcciones pertinentes, los que estarán sometidos a estudio de cumplimiento.



**II. ARQUITECTÓNICAS****Contexto**

-La presente acta de observaciones se emite en el marco de las disposiciones del Decreto 190 de 2004, de conformidad con el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio No. 2-2022-76865 del 17 de junio de 2022, por el cual se determina la reviviscencia del citado decreto, con ocasión de la medida cautelar de Suspensión Provisional del Decreto 555 de 2021, ordenada por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, dentro de la Acción de Nulidad que se adelanta bajo el expediente 11001333400520220006600.

Documentos

-En el Formulario Único de Solicitud se debe completar y/o corregir los campos correspondientes a: 2.1 dirección anterior (según boletín de nomenclatura) 4. Linderos y áreas.

Presentación

-Teniendo en cuenta que la presente solicitud corresponde únicamente al cerramiento perimetral de la manzana 19; se recomienda mejorar la presentación de los planos, diferenciando los planos arquitectónicos de los estructurales, identificando los arquitectónicos con la Letra A, así mismo presentar la siguiente planimetría: a. Planta de localización, b. Cuadro de Áreas (donde se indique: área del lote, metros lineales del cerramiento, área a demoler por lote, por uso y área libre), c. planta donde se identifique claramente por donde va a pasar el cerramiento del lote, d. 4 fachadas (Sobre la Calle 1, Calle 1 Sur, Carrera 16 y Carrera 14 B), e. Cortes (Detalle del cerramiento).

Área y linderos

-Ajustar el proyecto a los linderos indicados en la Manzana Catastral.

Localización

-En la planta de localización verificar y/o corregir la información contenida en cuanto a: linderos del predio, ancho de vía y números de manzana y lotes, nomenclatura de las vías y orientación correcta del norte (según manzana catastral).

Cerramiento

-Se deberá tener en cuenta que el cerramiento debe hacerse de manera perimetral por los linderos del predio.

-Garantizar que la altura total del cerramiento sea máxima 2.50 metros en muro macizo dejando solamente el acceso al predio.

Dibujo

-Indicar de manera correcta el nombre de la solicitud, en este caso como no se puede aprobar ninguna construcción se sugiere que solo se indique CERRAMIENTO CALLE 1.

-En el rotulado de los planos indicar las direcciones actuales de los predios tal como se establecen en los Boletines de Nomenclaturas.

-El diseñador de Elementos no Estructurales debe firmar la totalidad de los planos arquitectónicos indicando su Matrícula Profesional, conforme a lo definido en el numeral A. 1.5.2.2 del decreto 945 de 2017.

-Revisar la numeración de los planos arquitectónicos.

-Verificar el contenido de los planos arquitectónicos.

-Una vez realizadas las correcciones arquitectónicas citadas anteriormente, en caso tal que estas modifiquen el proyecto estructural; verificar la total concordancia.

-Se deberá garantizar total concordancia con la propuesta estructural con relación a: distancia entre ejes, ubicación de ductos, bordes de placa, ubicación de columnas, altura libre entre placas, estructura de aislamientos y/o patios y estructura del remate del punto fijo.

III. INGENIERÍA**ESTUDIO ESTRUCTURAL**

1. En el entendido que el trámite corresponde exclusivamente a demolición y cerramiento, deberá suprimirse toda información referente a edificaciones y demás, al interior del predio en trámite de la licencia de construcción.
2. Especificar en el formulario de radicación, cada uno de los profesionales responsables.
3. Evaluar la estabilidad del muro al volcamiento y al deslizamiento.
4. Los planos presentados deben corresponder exclusivamente a la estructura del cerramiento. Anexar detalles y/o despieces de las columnas, dados, y demás elementos que configuren el cerramiento.
5. Debe existir concordancia entre las plantas estructurales y los detalles y/o despieces asociados.
6. La información contenida en los planos estructurales debe estar asociada exclusivamente a la estructura del cerramiento. Por ejemplo, en el plano de especificaciones técnicas y recomendaciones de obra es claro que corresponde a otro tipo de estructura (ver por ejemplo localización, cargas, coeficiente de importancia, etc).
9. Ajustar planos estructurales, memorias de cálculo y estudio geotécnico a lo dispuesto en el reglamento NSR-10.

ESTUDIO DE SUELOS

ROCASTRO

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Al contestar cite el Radicado No 11001-4-22-0951

Acta de Observaciones No MT 4-22-0854

Cat. III

7. Se presenta un estudio de suelos orientado en su totalidad a la construcción de unas subestaciones eléctricas. Debido a que el mismo adolece de ausencia de recomendaciones asociadas a la cimentación del cerramiento, se recomienda presentar uno exclusivo para esto último.

8. En la pagina 29 del estudio geotécnico se indica que el estudio tiene una vigencia de 6 meses, la cual, a juzgar por las fechas presentadas dentro del documento (junio de 2020), ya se superó. Por lo tanto, el estudio carece de validez. Presentar un estudio de suelos nuevo y orientado a la estructura en tramite de licencia (el muro de cerramiento).

Estimado Usuario, tenga en cuenta que el horario de consulta de expedientes en la Curaduría es de lunes a viernes de 11:00 am a 3:00 pm.



Director Técnico: Mauro Baquero

Responsable: Maria Teresa Lagos

Jurídica: Sandra Mendez

Coor. Ing. Juan Manuel Sandoval

Ing. Fabian Saade



www.postacol.com.co Telefono: 211-14-11
 Calle: 58A No. 17-77 servicioalcliente@postacol.com.co
 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
 Guia: 110292780016 URBANA 4 DE BOGOTA

Destinatario: VEGA PINZON GIOVANNI ALFONSO
 KR 13 A 93 66
 Remite: 11029278
 Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA
 Identi: 4220951
 Cargo: ACCOB

Peso: 200Gms Fecha: 2022-07-22 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad -BOGOTA

Guia: 110292780016 - Destino : BOGOTA
 www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
 Producto: 11029278
 Codigo Postal: 110221

Destinatario: VEGA PINZON GIOVANNI ALFONSO
 Empresa: 4220951
 KR 13 A 93 66
 Identi: 4220951 Afiliado :0 Telefono: ACCOB
 Remite: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
 Peso: 200Gms Fecha: 2022-07-22 22:07:11 Precio: \$ 0 Zona: 0

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

Mensajero:
 Fecha y Hora de Entrega

CD []
 NE []
 DD []
 DI []
 CRD []
 RHZ []

73 JUL 2022
 23 JUL 2022

